

Informe del Comité de Evaluación y Calificación

Código de Proceso: EC-INEC-533765-NC-RFB.

Objeto de Proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET

Fecha: 08 de mayo del 2026.

I. BASE LEGAL

Normativa del Banco Mundial

Manual Operativo, Versión 7 noviembre 2025.

1.2 Marco Normativo de aplicación *“Las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de consultoría y no consultoría que se realicen dentro del marco del Proyecto, se sujetarán en lo que corresponda a lo establecido en el Convenio de Préstamo, a sus enmiendas o acuerdos complementarios suscritos, así como a las disposiciones contenidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Las siguientes disposiciones y acuerdos son aplicables al Proyecto y se presentan en orden de prevalencia normativa: a) Acuerdo de Préstamo, minutas de negociación y demás normas del Banco Mundial que resulten aplicables. b) Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. c) El Marco Ambiental y Social, junto con los Estándares Ambientales y Sociales relevantes para el proyecto. d) El presente Manual Operativo, en forma y contenido f) Los convenios suscritos con entidades gubernamentales. f) Los convenios suscritos con entidades no gubernamentales. g) La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en lo aplicable”.*

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 2.- Ámbito territorial. – (...) *“En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento” (...).*

Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art.- 4 Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. – (...) *“Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos” (...).*

Art. 17.- Uso de herramientas informáticas. – *“Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle”:*

“Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública”.

II. ANTECEDENTES

Mediante memorando **INEC-CZ3C-2026-1084-M**, de fecha 20 de abril del 2026, el Coordinador Zonal 3 Centro, autoriza el inicio del procedimiento, contrato conforme lo solicitado en el memorando INEC-CZ3C-GCEZ-2026-0041-M, de fecha 20 de abril de 2026.

Mediante memorando **Nro. INEC-CZ3C-GAFZ-PAZ-2026-0146-M**, de fecha 21 de abril del 2026, se solicita al responsable del Proceso Administrativo la revisión de la solicitud de la oferta y elaboración de la resolución de inicio.

Mediante Resolución Nro. **INEC-CZ3C-2026-0032-R** del 21 de abril de 2026, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, resuelve autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Oferta, aprobar la Solicitud de Ofertas elaborada, Conformar el Comité de Evaluación y Calificación para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código No. EC-INEC-533765-NC-RFB, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET**”.

Mediante memorando Nro. **INEC-CZ3C-2026-1096-M** del 21 de abril de 2026, el Sr. Coordinador Zonal 3 Centro, solicita a la Sra. directora de Comunicación Social publicar el SDC y anuncio específico, Resolución de Inicio y anexos adjuntos correspondientes al proceso código No. EC-INEC-533765-NC-RFB, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET** en la página web institucional y otros medios.

Mediante memorando Nro. **INEC-DICOS-2026-0138-M** de 23 de abril del 2026, La directora de Comunicación Social, informa que *“se ha realizado la publicación de los archivos solicitados mismos que se encuentran en el sitio web institucional, en la página PROCESOS DE ADQUISICIONES BANCO MUNDIAL”*

Mediante memorando Nro. **INEC-CZ3C-2026-1189-M**, del 29 de abril del 2026, el Coordinador Zonal 3 Centro, autoriza vacaciones al servidor Jorge Almeida y designa a la Ing. Patricia Pico como delegada de la máxima autoridad para el procedimiento **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET**.

III. JUSTIFICACIÓN

Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET

“El operativo de campo de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo se inició en noviembre de 2024 y se desarrolló de manera continua entre enero y diciembre de 2025. Durante este periodo se realizó un levantamiento mensual de 10.304 viviendas, alcanzando un total de 123.648 viviendas encuestadas en el año 2025. La operación estadística se ejecutó bajo las directrices técnicas establecidas en las CIET 19, 20 y 21, orientadas a la medición integral de la ocupación, la subutilización de la fuerza de trabajo y las distintas formas de trabajo. Para el año 2026 se contempla la presentación de resultados, metodologías, controles de calidad y la documentación de los procesos técnicos y administrativos desarrollados desde el inicio de la operación estadística, garantizando la transparencia, consistencia y trazabilidad del Proceso de Producción Estadística.

En este contexto, la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo constituye un insumo estratégico para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, al permitir evaluar la pertinencia y viabilidad de incorporar nuevas preguntas en las encuestas de hogares destinadas a la recolección periódica de estadísticas sobre la ocupación, la subutilización de la fuerza de trabajo y las diversas formas de trabajo no remunerado, en concordancia con las normas internacionales establecidas en las CIET 19 y posteriores.

Los resultados generados por esta operación estadística permitirán analizar la factibilidad técnica y operativa de integrar las preguntas investigadas en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Esto contribuirá a la producción de indicadores más robustos y consistentes con el marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales, posibilitando disponer de mediciones más amplias y precisas sobre la subutilización de la fuerza de trabajo y las diferentes formas de trabajo no remunerado, y fortaleciendo la toma de decisiones de política pública basada en evidencia.

Adicionalmente, la inclusión de la actualización cartográfica responde a la necesidad de fortalecer los Procesos de la Producción Estadística mediante la actualización territorial de la condición de ocupación de las viviendas. Esta actividad permite disponer de información actualizada y confiable sobre el estado de ocupación de las viviendas y el número de habitantes en las Unidades Primarias de Muestreo (UPM), constituyéndose en un insumo fundamental para

la construcción y actualización del marco muestral que sustenta las encuestas nacionales, y asegurando la calidad, cobertura y representatividad de las estadísticas producidas."

Conforme el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C2-Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET" se requiere la contratación del servicio de transporte de camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4 para el desplazamiento del Equipo Técnico Zonal ENCIET, Equipo de Operativo de Campo para el levantamiento de información y supervisión zonal que se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad horaria de los informantes, conforme el siguiente detalle:

Proyecto	Tipo de Vehículo	AC. Campo / Coordinación Zonal	Desde	Hasta	Nro. Vehículos
ENCIET	Contratación del servicio de transporte de camionetas	CENTRO	PERIODO 1	PERIODO 6	9

IV. ANALISIS DEL PROCESO

De nuestra consideración:

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto del Proceso Nro. *EC-INEC-533765-NC-RFB*, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS – ENCIET.**, de conformidad con el siguiente detalle:

Mediante memorando Nro. **INEC-DICOS-2026-0138-M** de 23 de abril del 2026, La directora de Comunicación Social, informa que *"se ha realizado la publicación de los archivos solicitados mismos que se encuentran en el sitio web institucional, en la página PROCESOS DE ADQUISICIONES BANCO MUNDIAL"*

Mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2026, el secretario del procedimiento socializa a los miembros del Comité la publicación y cronograma del procedimiento en la página web institucional.

Mediante correo de fecha 22 de abril de 2026, se realiza la invitación a distintos oferentes para participar en este procedimiento.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de abril del 2026, se socializa la publicación del procedimiento en la página de Facebook Institucional.

Con fecha 23 de abril de 2026, el responsable del Proceso Administrativo mediante correo electrónico informa que al correo comprascentro@inec.gob.ec no se recibió preguntas para el proceso Nro. *EC-INEC-533765-NC-RFB* y adjunta la captura de pantalla correspondiente.

Con fecha 27 de abril del 2026, se suscribe el Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Con fecha 27 de abril del 2026, el secretario del Comité de Evaluación y Calificación solicita mediante correo electrónico la publicación la página web institucional y STEP del Acta Nro. 001 - Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, con la misma fecha el Sr. Carlos Arízaga Analista de la Dirección de Comunicación, responde mediante correo electrónico que fue atendida la publicación en la página web institucional.

Mediante memorando Nro. **INEC-CZ3C-2026-1189-M**, el coordinador Zonal 3 INEC, autoriza las vacaciones al Ing. Jorge Almeida y Se designa a la Ing. Patricia Pico como delegada de la máxima autoridad, en el Proceso *EC-INEC-533765-NC-RFB: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET.*

Con fecha 04 de mayo de 2026, el Ing. Pedro Toaza responsable del proceso administrativo mediante correo electrónico remite captura de pantalla con la verificación de presentación de ofertas, con la verificación de las ofertas en formato electrónico recibidas.

Con fecha 04 de mayo del 2026, se suscribe el Acta Nro. 002 de apertura de ofertas.

Con fecha 04 de mayo de 2026, el secretario del Comité de Evaluación y Calificación solicita mediante correo electrónico la publicación la página web institucional y STEP del Acta Nro. 002 – Apertura de ofertas, con fecha 05 de mayo del 2026 el Sr. Carlos Arízaga responde mediante correo electrónico que fue atendida la publicación en la página web institucional.

Con fecha 05 de mayo del 2026, el Comité de Evaluación y Calificación procede a la firma del cuadro 001, con el análisis de las ofertas.

Con fecha 05 de mayo de 2026, se suscribe el cuadro Nro. 002 de calificación de ofertas con la metodología Cumple/No Cumple. Con el siguiente detalle:

REQUISITOS MÍNIMOS	Oferta No. 01		
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZÁLEZ SUAREZ.		
	RUC: 1890085799001		
Parámetro	Cumple	No Cumple	Observación
A. INTEGRIDAD DE LA (OFERTA)			
Formulario de Oferta			
Presentación de formularios y documentos	X		Presenta los formularios, se encuentran suscritos.
Cumplimiento de los términos de referencia	X		Cumple con los términos de referencia solicitados
Personal Técnico	X		Anexa la carta compromiso.
Equipo Mínimo	X		Anexa la carta compromiso.
Experiencia Específica.	X		Presenta lo solicitado, cumple lo requerido.
Otros requisitos	X		Presenta lo solicitado.
CALIFICACION:			PASA

Fuente: Oferta técnica

Con fecha 05 de mayo del 2026, el Comité de Evaluación y Calificación procede a la firma del acta 003, de aclaración de errores.

V. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

Con fecha 05 de mayo del 2026, una vez concluido el proceso de calificación de ofertas conforme lo establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO), de la etapa de calificación mediante la metodología cumple / no cumple (Cuadro Nro. 002), se suscribe los resultados:

Nº	Cooperativa /Compañía	RUC	Resultado Pasa / no pasa
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	1890085799001	Pasa

El Comité de Evaluación y Calificación de acuerdo con la metodología cumple/ no cumple la cual está reflejada en el Cuadro No. 002 en donde se desprende que la siguiente oferta: **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**; cumple con lo solicitado por la Coordinación Zonal 3 Centro - INEC, por lo tanto, pasan para continuar en el presente proceso.

En base al “Manual Operativo, Versión 7”, literal b. Solicitud de Ofertas, numeral 22 menciona textualmente “Conforme los parámetros establecidos en la SDO, el comité de evaluación y calificación analiza y evalúa las ofertas receptadas” y en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes el numeral 30 de la Comparación de ofertas. “El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo”. El comprador adjudicará el contrato al

Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo con la definición de este párrafo. Se procede a la revisión del precio ofertado siendo el siguiente detalle:

N.	Cooperativa /Compañía	RUC	LOTE 1		LOTE 2		LOTE GANADOR
			P. UNIT	P. TOTAL	P. UNIT	P. TOTAL	
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	1890085799001	83,98	48.372,48	83.98	53.411,28	LOTE 1; LOTE 2

Conforme a los valores ofertados en los documentos de los oferentes se resume el cuadro para sugerencia de adjudicación por lote a cada oferente de precio unitario, como se muestra a continuación:

Nº	Cooperativa /Compañía	RUC	Lote	Precio Unitario	Subtotal
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	1890085799001	1	83,98	48.372,48
2	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	1890085799001	2	83,98	53.411,28

VI. RESULTADO FINAL

A continuación, el detalle a adjudicarse con referencia al oferente que cumple con lo requerido en el SDO y oferta el valor económico más bajo:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ

Nro	Tipo de Vehículo	Lote	Cantidad de vehículos	Área Operativa	Cobertura	Cantidad de días por vehículo						Total Vehículos por Área Operativa (a)	Total Días por Área Operativa (b)	Precio Unitario (c)	Valor por Vehículo (a*b*c)	Valor Total
						2026										
						Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6					
1	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X2	Lote 1	4	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	\$83,98	\$48.372,48	\$48.372,48
2	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X2	Lote 2	5	*Operativo de Campo	Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza, Napo, Bolívar y Orellana	24	24	24	24	24	24	4	144	\$83,98	\$48.372,48	\$53.411,28
				*Supervisión Zonal		10	10	10	10	10	10	1			60	

VII. CONCLUSIONES

- Conforme se puede apreciar, en el trámite precontractual del Proceso No. EC-INEC-533765-NC-RFB, se ha observado la normativa legal vigente y de conformidad con las políticas del Banco Mundial detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco descritas en el Manual Operativo.
- La Autoridad competente para autorizar la adjudicación de los contratos dentro del proceso Nro. EC-INEC-533765-NC-RFB, es el Coordinador Zonal 3 Centro, de conformidad con la Disposición

General Sexta de la Resolución Nro. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 y el artículo 1 de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022.

- El oferente **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**, ha cumplido las Especificaciones Técnicas, Solicitud de Ofertas (SDO), oferta el costo evaluado más bajo y demás condiciones y requerimientos técnicos del proceso por ser la mejor oferta que conviene a los intereses institucionales, para los 2 lotes requeridos para este procedimiento.

VIII. RECOMENDACIONES

Por los antecedentes expuestos, el Comité de Evaluación y Calificación por convenir a los intereses institucionales y por el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, ajustarse al documento Solicitud de Ofertas (SDO) y ofrecer el costo evaluado más bajo recomienda se adjudique la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET**; al siguiente oferente:

- **LOTE 1 a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**, para el proyecto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET**, Área Operativa “Operativo de Campo” por el subtotal de \$48.372,48.
- **LOTE 2 a la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMIONETAS MIXTA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ**, para el proyecto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ENCIET**, Área Operativa “Operativo de Campo” por el subtotal de \$ 48.372,48; Área Operativa “Supervisión Zonal” \$5.038,80

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité de Evaluación y Calificación.

Rosa Patricia Pico Sanchez
C.C. 1804274015
Responsable Zonal del Componente 2 - Encuesta
Estructural Empresarial (ENESEM).
Delegado de la máxima autoridad

Jaime Vinicio Chilinguina Moreira
C.C. 0502315666
Responsable Zonal del Proyecto Espac; Gads,
Proyecto "Robustecimiento de la
Producción Estadística del Ecuador-C5-ESPAC,
Delegado de la unidad requirente

Julio Ernesto Miranda Vargas
C.C. 1802561165
Responsable del Proyecto: Índice de precios de la
Construcción - IPCO
Profesional afín al objeto de la contratación

Santiago Alejandro Andocilla Chicaiza
1804914438
Analista Zonal de Equipo Coordinador de
Proyecto 2
Secretario
Sin voz ni voto